



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 150

Santiago, 11 de septiembre de 2013

Señor
Ítalo Vega
Presente

De mi consideración:

En relación, a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 02 de septiembre de 2013, por Oficio N° 2448 del Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en que se requiere información sobre: *"Información sobre el PIB de la Comuna de Estación Central"*.

Al respecto, pongo en su conocimiento, que la publicación de información sobre cuentas nacionales se realiza en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, en virtud del cual corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Instituto Emisor debe compilar y publicar respecto de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

De acuerdo con lo anterior, informamos a usted que el Banco Central de Chile solo dispone de información de cuentas regionales, las cuales son elaboradas en términos reales, información que se difunde a través de la Base de Datos Estadísticos del sitio Web del Banco Central, apartado Cuentas Nacionales, al que puede ingresar directamente a través del link:

<http://si3.bcentral.cl/Siete/secure/cuadros/arboles.aspx>

Específicamente, en dicho link se encuentra disponible la serie del PIB regional hasta el año 2012 en términos agregados y con apertura por rama de actividad económica hasta 2011.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información